

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: La honrosísima confianza que he merecido de la Asamble Nacional en el hecho de elegirme para el desempeño de un cargo difícil siempre, pero mucho más en los críticos momentos de un cambio tan completo como el que acaba de verificarse en el sistema político del país, me impone el deber de manifestar al ejército la pauta que me propongo seguir y el fin á que me dirijo, puesto que, extraño á las luchas parlamentarias, mis actos militares serán los únicos que me den á conocer á mis compañeros de armas.

Obediencia al Gobierno de la República elegido por el voto solemne de la Asamblea Nacional es para mí la primera obligación del soldado, hasta el extremo de haberme inducido á la aceptación incondicional de un puesto que exige cualidades superiores á las que me reconozco; mas una vez en él, todos mis esfuerzos tenderán invariablemente á enaltecer ese ejército, cuyas relevantes virtudes he podido apreciar en tantas ocasiones, y que siendo como lo es á no dudar la más firme garantía del orden social, lo será asimismo de la consolidación de la República, destinada á desarrollar y afirmar las inapreciables conquistas que deben á la libertad las naciones modernas.

MI decisión, por lo tanto, es la de procurar todo el bien posible á los bravos defensores de la patria que con tanta abnegación y energía combaten á los adeptos del tenaz, y fanático partido carlista, que aspirando á que la Nación permanezca ajena á la marcha de las ideas, negando el progreso que todos experimentamos, y á pretexto de hacer la felicidad de la patria, la desgarran, destruyen las mejores obras públicas, fruto de grandes sacrificios, cometen toda clase de crímenes, y promoviendo la intranquilidad y la alarma procuran desorientar la opinión de Europa, suponiéndose una importancia de que realmente carecen, al mismo tiempo que se esfuerzan en esterilizar los venenos de prosperidad material que nuestro suelo encierra.

Tales hechos han levantado el espíritu de los pueblos, que comparan la criminal conducta de las facciones con la generosa y digna que observó siempre el ejército, hoy de la República, cuya abnegación, constancia y valor raya siempre á gran altura. Por consiguiente, premiar los distinguidos servicios que el ejército presta será un deber mi más grato deber; pero al hacerlo he de procurar que las concesiones se basen en la estricta justicia, único medio de alentar el honroso estímulo y noble ambición de merecer ascenso en la carrera; pues así como todos aplauden las recompensas otorgadas al valor y al mérito, también censuran las debidas al favoritismo, las cuales originan el desaliento y amortiguando hasta el más noble entusiasmo.

Para evitar semejantes males, preciso será que al formular las propuestas de gracias no figuren en ellas sino los que hayan concurrido indubitable mérito personal, porque ni todos tienen ocasión de distinguirse, ni el que esto suceda puede ser obstáculo para que dejen de repararse oportuna y equitativamente los agravios de la suerte; antes al contrario, la conciencia y justa limitación de recompensas permitirá dar impulso á las escalas; la antigüedad no se verá postergada á causa de las vicisitudes por que atravesamos, y reinará esa satisfacción íntima é inherente á la seguridad de que todos han de recibir á su turno lo que en realidad les corresponda.

En suma: mejorar la institución militar en cuanto sea posible; abrir paso al valor y á los hechos distinguidos sin cerrar á la antigüedad; conceder premios é imponer castigos con severa imparcialidad y suma justicia á fin de conservar vivos los dos poderosos móviles que impulsan al hombre á las grandes acciones; tales son mis firmes é indeclinables propósitos, y para realizarlos cuento desde luego con la eficaz y decidida cooperación de cuantos visiten el honroso uniforme militar, y muy especialmente con los que ejerciendo mando se hallan más en posición de que su noble ejemplo y patriótico esfuerzo sea la norma de sus subordinados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1873.—Acoeta.—Señor...

ASAMBLEA NACIONAL.

Presidencia del señor vicepresidente marqués de Peralta.

Extracto de la sesión del día 1.º de marzo de 1873.

Abierta la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se anunció consistía en el acta y Diario de las Sesiones al voto del Sr. D. Cristóbal Valdés conforme con la mayoría.

en la votación del 11 de febrero sobre la proposición del señor Pi.

Se acordó unir al expediente una exposición de D. Francisco María Peña, escribano acuario del juzgado de primera instancia de Potes, provincia de Santander, presentada por el Sr. Rosillo, en solicitud de que su nombramiento se declare vitalicio.

El Sr. SOMOLINOS: Aun cuando no se halle presente el señor ministro de la Gobernación, confío en que mi particular amigo de Ultramar se servirá contestar á la pregunta que me voy á tomar la libertad de dirigir.

Si no estoy equivocado, me parece que el ayuntamiento de Madrid ha aceptado la situación que hoy nos rige, y como consecuencia de esto, sería regular que los alcaldes de barrio hubieran hecho lo mismo. Si ha tenido esto lugar ó no lo ignoro; pero sé que los alcaldes de barrio y suplentes están alarmando á Madrid, citando á los vecinos con pretexto de que puede verse amenazada la propiedad, y diciendo otras mil cosas que no son dignas de ser repetidas en este sitio.

Ha habido reunión, como la de la calle de la Montera, donde se ha dicho por algunos individuos que sería preciso acudir á rodillas en busca del príncipe Alfonso. (Risas.) En otras se ha dicho también, me parece que hacia los barrios de Palacio, que era preciso que se reunieran los vecinos y se armaran para evitar los robos que se podían cometer.

En vista de esto, espero que el señor ministro se sirva decir si está dispuesto á hacer una excitación al ayuntamiento de Madrid para que, ó cambie inmediatamente esos alcaldes de barrio, que son una remora para la situación actual, que todos hemos reconocido y con la que, estamos satisfechos, ó les exija que guarden el más profundo silencio y dejen á la libre voluntad de los vecinos que celebren las reuniones que tengan por conveniente.

El señor ministro de ULTRAMAR: Voy á tener el gusto de contestar á la pregunta que ha hecho mi particular amigo el Sr. Somolinos, manifestándole que el Gobierno no tiene jurisdicción inmediata sobre los alcaldes de barrio, y que si hay reuniones, están permitidas por la ley, puesto que la Constitución establece el derecho de todo ciudadano para asociarse y reunirse como lo tenga por conveniente, siempre que no se infrinja la ley, y no creo que en esas reuniones pueda decirse que se ha faltado á ella.

Por lo demás, es cierto que hay un grande interés, no sé por quién, en propagar noticias alarmantes y tener en continua excitación al país; y en lo que pueda haber alguna culpabilidad, el Gobierno está dispuesto á corregirlo; mas en lo que está dentro del círculo de los derechos individuales, el Gobierno no puede tomar una parte activa para reprimirlo, puesto que lo permite la ley.

En cuanto al armamento, el Gobierno no puede reconocer más armamentos legítimos que los que la ley permite, y toda agrupación armada que no se halle en este caso, el Gobierno está dispuesto á no permitir ni tolerar.

El Sr. SALAVERRÍA: A propósito de la pregunta dirigida por el Sr. Somolinos, me voy á permitir hacer, no una pregunta, sino una recomendación al Gobierno en favor de lo que hacen ó podrían hacer los alcaldes de barrio y el ayuntamiento de Madrid si considerasen necesario, dentro del círculo de sus atribuciones, que el vecindario se reuniera, no con objeto alguno político, que no lo hay, sino con el de defender sus familias y sus casas. (Rumores.) Los alcaldes de barrio son una autoridad reconocida, y el ayuntamiento de Madrid una autoridad constituida por el sufragio universal, y lo que con union con los alcaldes y el ayuntamiento hagan los vecinos de Madrid en ese punto es perfectamente legal.

El Sr. OLAVE: Voy á permitirle dirigir varias preguntas al Gobierno de la República. ¿Es cierto que bastante número de generales de los más conocidos por su tinte reaccionario, han solicitado licencia para ir al extranjero? ¿De ser esto cierto, y hallándose en la facultad del Poder ejecutivo conceder ó negar esas licencias, en el caso de dárseles, en lo que creo hará bien, ¿se halla decidido el Gobierno á que esos caballeros vayan á viajar por su cuenta y á hacer que se le conceda la licencia sin sueldo? ¿Considera el Gobierno que esto está dentro de sus facultades, y que podría acaso ampliarse esta medida á los no militares, y puede calcular el número de ciudadanos verdaderamente republicanos que podrían armarse con fusiles Remington, adquiridos con el sueldo de esos funcionarios que van al extranjero?

Y ahora voy á dirigir otra pregunta al señor presidente del Poder ejecutivo ó al señor ministro de Ultramar, que está presente y acaso pueda contestar.

No es cierto que el Gobierno republicano, por ser en su esencia el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es el que más necesita de la publicidad en todos sus actos?

Y de ser esto cierto, ¿considera el Poder ejecutivo que es conveniente que en periódicos y rumores de todo género...

ro se sepa que una docena de caballeros particulares, monopolizando las atribuciones que corresponden á los representantes del país, están en tratos y en contratos sobre cuestiones que deben ser objeto de discusiones en la Asamblea, á la que no deben venir soluciones amañadas?

¿Es cierto, como la voz pública dice, que se llega en esos tratos y contratos hasta el escándalo, que no quiero creer, de hacer depender la solución de la cuestión de Ultramar de la convectoria ó no de las Cortes Constituyentes y vice-versa? Esto es preciso que se trate con franqueza y lealtad; y como no quiero poner al Gobierno en ningún compromiso, dejo á su criterio y á su prudencia el apreciar el momento oportuno para ocuparnos de esto, y en tal sentido le pregunto si está dispuesto (á ser cierto todo lo que se murmura acerca de esas juntas directivas, ó como se les llamen), á hacer la luz, bien usando de la iniciativa que le es propia, ó de la oportunidad que se le facilite por medio de una pregunta ó interpelación, para que todas y cada una de las graves cuestiones que tanto interesan al país, se traten aquí con toda publicidad, como tiene derecho á exigirlo la soberanía del pueblo.

El señor ministro de ULTRAMAR: Respecto á la primera pregunta, sobre los generales que hayan podido pedir licencia para viajar por el extranjero, no tengo de ello ningún conocimiento; esto pertenece al señor ministro de la Guerra, y por lo tanto no puedo contestar á S. S.

En cuanto al segundo extremo, el Gobierno tiene sus atribuciones, que sabrá llevar á cabo, resolviendo lo que estime oportuno, acatando y respetando al mismo tiempo las de la Cámara, que adoptará las que tenga por conveniente.

El Sr. ARAUS: Como el señor ministro de Ultramar no ha contestado á una de las preguntas del Sr. Somolinos, entiendo yo que es una de las que más interés tienen en este momento, puestó que si no estoy equivocado pedía una especie de medida dictatorial al Gobierno para que el ayuntamiento de Madrid ejerciera cierta presión acerca de los alcaldes de barrio ó se separase, yo debo preguntar al Gobierno si está dispuesto á respetar completa y absolutamente la libertad de los municipios, cuando estos, dentro de la ley, nombran sus funcionarios en la forma que tienen por conveniente.

El señor ministro de ULTRAMAR: Aunque no es asunto de mi departamento, debo decir al Sr. Araus que el Gobierno está dispuesto á hacer que se respete la ley municipal enteramente y por todos. Y voy con este motivo á contestar, por encargo del señor ministro de la Gobernación, á una pregunta que le dirigió ayer el Sr. Chacon respecto á algunas separaciones de ayuntamientos en la provincia de Granada, manifestando á S. S. que se han pedido datos al gobernador de esa provincia, y que habiendo dado explicaciones vagas del hecho, se le han pedido concretas. Cuando lleguen, el Gobierno adoptará la resolución conveniente.

El Sr. SOMOLINOS: He pedido la palabra para decir al señor ministro de Ultramar que los alcaldes de barrio se han reunido sin cumplir con las formalidades que marca la ley, y para preguntar al Gobierno si está dispuesto á que se corrija ese abuso.

No quiero medidas dictatoriales, pero tampoco que cada uno interprete la ley á su manera. Ayer hubo una reunión de vecinos del barrio de Bilbao en la cual no había más que tres republicanos; díganme los señores representantes si es ó no parcial esta clase de reuniones y si deben tolerarse. (Rumores.)

El señor ministro de ULTRAMAR: Debo decir al señor Somolinos que la reunión es legal, aun cuando no haya en ella más que tres republicanos, y lo sería aun cuando no hubiese ninguno. El Gobierno está dispuesto á hacer que se observe la ley por todos; y con este motivo daré al señor Salaverría la seguridad de que no es necesario que los vecinos de Madrid tomen medidas personales para defender sus intereses y familias, pues el Gobierno tiene adoptadas las convenientes para que no tengan que temer agresiones de ninguna especie, y solo les aconseja que no se dejen llevar de los rumores alarmantes de próximos trastornos, que personas interesadas contra la situación actual tienen interés en esparcir.

El Sr. CISA: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno. Nos ha dicho este que se halla dispuesto á cumplir y hacer cumplir todas las leyes; y como quiera que la ley de presupuestos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Peralta): Sírvase V. S. hacer las preguntas sin prólogo.

El Sr. CISA: Voy á ello. La ley de presupuestos prohíbe tener armas sin licencia del Gobierno; y como quiera que los habitantes de Madrid las están adquiriendo para defender sus personas y propiedades, cuando hay una ley de milicia y existen 20 batallones...

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Peralta): Señor Cisa, sírvase V. S. formular concretamente su pregunta.

El Sr. CISA: La estoy formulando. ¿Sabe el Gobierno si los habitantes de Madrid se están armando y en virtud de qué autorización?

El señor ministro de ULTRAMAR: Ante todo, tengo encargo de mi compañero el señor ministro de Hacienda de decir al Sr. Cisa que no extraño que no haya concurrido hoy á contestar á su pregunta de ayer, por impedirlo las muchas ocupaciones que le rodean.

Por lo demás, el Sr. Cisa y los demás representantes pueden estar seguros de que el Gobierno, así en la cuestión á que se refiere S. S. cómo en las demás, cumplirá y hará cumplir la ley. Sabe que hay una ley de milicia, y solo puede reconocer como fuerza armada la que se ha organizado con arreglo á lo que en ella se dispone.

El Sr. CHACON (D. Ricardo): He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar, con motivo de la respuesta que se ha servido dar en nombre del señor ministro de la Gobernación, á las que ayer tuve el honor de dirigirlas. ¿Está dispuesto el Gobierno á que los informes que ha manifestado el señor ministro de Ultramar que se van á pedir al gobernador civil de Granada, se reclamen y se evacúen por telegrama, á fin de que la cuestión pueda resolverse inmediatamente por el Gobierno; evitarse que los ayuntamientos que han sido nombrados por ese gobernador civil sigan en sus puestos hasta que se verifiquen las elecciones, y conseguir que tengan estas lugar sin que en ellas intervengan esas corporaciones constituidas ilegalmente?

El señor ministro de ULTRAMAR: No comprendo la pregunta del Sr. Chacon. Pues qué, ¿no recuerda S. S. cuándo hizo su pregunta? ¿No la formuló ayer? Pues entonces, ya comprenderá el Sr. Chacon que en tan corto tiempo no ha podido ir la petición de los informes y venir la contestación. Está por tanto satisfecho el deseo de S. S., y cuando el señor ministro de la Gobernación se halle en el caso de resolver, no dude el Sr. Chacon que lo hará de la manera que considere más justa y conveniente, observando en todo y por todo la ley municipal.

El Sr. ROMERO ORTIZ: El atentado de que se queja mi amigo el Sr. Chacon no se limita solo á la provincia de Granada, sino que ha sido extensivo á la de Cádiz, donde el ayuntamiento de Prado del Rey ha sido disuelto por un grupo de paisanos armados. Aprobado este acto por el gobernador, se constituyó un nuevo ayuntamiento con individuos que no han sido nunca concejales. Llamo sobre este hecho la atención del señor ministro, cuya rectitud reconozco, y presento al propio tiempo una exposición que eleva á la Asamblea el ayuntamiento de Prado del Rey sobre estos desajustes.

El Sr. SECRETARIO (Benot): Pasará á la comisión de peticiones.

El señor ministro de ULTRAMAR: Ya he tenido el honor de manifestar, y ahora repito, que en este caso, como en todos los demás, será exactamente cumplida la ley municipal.

El Sr. LA FUENTE: ¿Sabe el Gobierno que antes de la proclamación de la República había muchos ayuntamientos nombrados de real orden ó elegidos por la fuerza, y en virtud de la protección que les dispensaban los Gobiernos anteriores? ¿Sabe el Gobierno que muchos de esos ayuntamientos, después de la proclamación de la República, creyendo sin duda que iban á peligrar sus vidas, dejaron su autoridad abandonada, y que los gobernadores luego les han dado atribuciones para recoger esa autoridad de que ellos voluntariamente se desposeyeron? ¿Sabe el Gobierno que aquellos pueblos que quisieron tener autoridades provisionales se han visto después perseguidos por esos ayuntamientos ilegales? Si lo sabe, ¿está dispuesto á hacer que esos ayuntamientos sean reemplazados por otros adecuados á la situación en que vivimos?

El señor ministro de ULTRAMAR: Como comprende la Asamblea, no corresponde á mi departamento la cuestión de que se trata, y por lo tanto ignoro si constan ó no constan en el ministerio de la Gobernación los hechos de que se ha ocupado el Sr. La Fuente; pero de cualquier modo, su señoría sabe el carácter recto y severo del señor ministro de la Gobernación, y puede por lo tanto estar seguro de que todo abuso del género de los que ha denunciado su señoría será corregido, y en esto, como en todo, fiel y puntualmente observada la ley municipal.

El Sr. GAMAZO: Deso saber si al advenimiento de la República han debido cesar corporaciones populares, diputaciones provinciales constituidas contra derecho, en virtud de reales órdenes que anulaban otras ya ejecutoriadas, y por consiguiente abrogándose una autoridad que no tenían, en virtud de la protección que les había dispensado un ministerio que pasó para no volver jamás. Yo espero que el Gobierno dará en esto una satisfacción cumplida á la provincia de Valladolid, en la cual han tenido lugar estos atentados.

El señor ministro de ULTRAMAR: Solo puedo repetir lo que he dicho antes, que en esa provincia, como en la de...

Granada, como en las demás, se observará y hará observar y cumplir la ley municipal.

El Sr. MOMPON: Ayer circularon en Madrid rumores sobre sucesos graves ocurridos en Cataluña; se decía que por haberse faltado á la disciplina militar, habían sido disueltos varios cuerpos del ejército; que uno de ellos había asesinado á su coronel; que los carlistas habían desarmado cuatro compañías del ejército; y finalmente, que de esos cuerpos disueltos habían llegado ayer á Madrid varios oficiales. En vista de esto, yo me permito preguntar al Gobierno si está dispuesto á decir la verdad de lo que haya podido suceder, porque así conviene á la tranquilidad de Madrid y de la nación española.

El señor ministro de ULTRAMAR: Puedo asegurar al Sr. Mompón que todos esos rumores, absolutamente todos son falsos, de toda falsedad. Hay grande interés, especialmente en el partido carlista, en propagar esas voces, para adquirir una importancia que no tiene ni puede tener ese partido. Según noticias que se acaban de recibir, los carlistas han sufrido una derrota en el Maestrazgo y otra en la provincia de Tarragona; y en los demás puntos de la Península, si se exceptúa Navarra, hay orden y tranquilidad. Ha habido, es cierto, algunos actos de indisciplina militar en Cataluña; pero la disciplina está por completo restablecida y las tropas todas se hallan dispuestas á cumplir con sus deberes. Carecen por lo tanto de fundamento todos esos rumores que se hacen circular por los enemigos de la situación con un objeto fácil de comprender.

Se aprueban varios dictámenes sin discusión sobre nombramiento de Ultramar, empresas de ferro-carriles y otros asuntos de escaso interés.

El Sr. GAMAZO habla en contra de un proyecto de ley sobre casación criminal extensiva á Cuba y Puerto-Rico. El Sr. Gamazo cree que se ha procedido, con irregularidad presentando este proyecto cuando está pendiente una información acerca de la aplicación del Código penal en Ultramar, y que se presente, postergando otros asuntos de interés palpitante.

El presidente Sr. Martos, supone que el orador censura la conducta de la mesa, y dice que no acepta el cargo que se le dirige, porque ha cumplido con el reglamento.

El Sr. Gamazo demuestra su derecho á emitir su juicio acerca de las irregularidades del reglamento. Sostiene con pertinencia lo impropiedad de esta reforma, en la cual cree que corren peligro aquellos países.

Contesta el Sr. Labra, asegurando que este proyecto fué presentado el 15 de octubre, y niega que haya peligro en llevarlo á cabo, y lamenta que ciertos representantes vean en los americanos que miran por los intereses de Ultramar una segunda intención.

Rectifica el Sr. Gamazo.

Se suspendió la discusión y el Sr. Figueras leyó un proyecto de ley pidiendo autorización para movilizar 50 batallones francos y votar un empréstito de cien millones de pesetas, con objeto de atender á su armamento.

La Asamblea acordó que hoy á las cuatro se reúnan las secciones para el nombramiento de comisión de dicho proyecto.

Se levantó la sesión á las seis.

Por la dirección general de los Registros civil y de la Propiedad, se ha expedido una orden en que se establecen las siguientes prescripciones:

1.º Los nacimientos ocurridos con posterioridad á la publicación de la Constitución de 6 de junio de 1869 podrán ser inscritos en el registro del punto donde tuvieron lugar, siempre que las personas á que se refiere el art. 47 de la ley verifiquen la presentación de los nacidos dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha de esta circular.

2.º Los presentados dentro del plazo establecido anteriormente, se inscribirán con arreglo á lo prevenido en los artículos 45 de la ley y 32 y 34 del reglamento.

3.º Los fiscales municipales cuidarán de promover las inscripciones de esta clase de que tuvieron noticia, incoando al efecto los oportunos expedientes, con arreglo á lo establecido en el art. 32 del espresado reglamento.

La dirección general espera del celo de los fiscales e jueces que, atendida la importancia de las precedentes instrucciones, se apresurarán á cumplirlas, facilitando de este modo la aplicación de la ley del registro civil, y evitando los notables perjuicios que su falta de cumplimiento pudiera irrogar á los sagrados intereses de los particulares, colocados bajo la protección de su autoridad.

Una comisión de la sociedad de alumbrado de gas ha estado ayer en Gobernación á manifestar que, en atención á adenderse varias poblaciones como Murcia, Alicante, Cartagena, Granada y otras, crecidas sumas, se va á ver precisada á suprimir el servicio de alumbrado.

tres elegantes pabellones; los núms. 16, 17 y 19, donde la orfebrería y la platería ostentaban todos sus encantos, y particularmente vasos y objetos sagrados: ¡qué riqueza! ¡qué minas! ¡qué esplendor! ¡qué brillo! y sobre todo ¡qué devoción! La libertad de cultos ha creado en Rusia la emulación, que excita á imitar los hábitos de bien obrar y aún la competencia, que nace de los afectos generosos; pero no ha engendrado, como en otros países, la triste rivalidad; hermana de la envidia y de los celos.

VI.—Construcción. La sección destinada á los caminos de hierro estaba en el tercer jardín, y se extendía desde el puente del Moscova por todo el muelle hasta la torre de Taymiky, porque la planta triangular del Kremlin se encuentra rodeada de murallas, con una torre de ladrillos encarnados y verdes en cada ángulo y con cinco puertas en el circuito, el cual mide dos kilómetros y medio. Las avenidas de las tres puertas cortan en otras tantas partes el parque, y para dar unidad á la Exposición y no impedir la circulación de los carruajes, se habían construido tres puentes viaductos por los cuales se pasaba de uno á otro jardín. Las torres servían de hitos divisorios. Tenía, pues, la sección de los caminos de hierro espacio proporcional á lo abultado del objeto. Nada barata, disminuyáanse los gastos de producción, he aquí lo que consigue la opinión pública donde el temple nacional, el amor al saber...

soportal, ó sea porche entre los plebeyos y pórtico entre los patricios. 2.º Una galería para talleres provisionales. 3.º Una habitación de obrero. Y 4.º, un casón ambulante para los jornaleros que trabajan en el movimiento de tierras.

Los pabellones 86, 87 y 88, estaban destinados á los caminos de hierro, y en el mismo jardín, y también á lo largo del muelle, sobresalía el pabellón núm. 59, construido por el Sr. List, presidente nada menos que de la Junta directiva de la Exposición: pueden figurarse fácilmente los lectores la elegante sencillez que tendría el edificio, costeado por el que había aceptado el Primer puesto en aquella asociación patriótica y humanitaria. El objeto á que se destinó, es útil en todos los países y de mucho estudio en Rusia, donde el frío siberiano, obligado á tener una buena estufa en cada pieza, ocasiona incendios frecuentes y horroresos.

Los aparatos de incendios eran los héroes de aquel campo de Agramante, establecido por la iniciativa del ministerio de lo Interior. Las compañías de seguros que allí los ayuntamientos no invadían la esfera, individual habían ofrecido 3.000 rublos de premio al autor de la mejor bomba, y los fabricantes se habían precipitado en el departamento con la fuerza que la gravedad atrae á los cuerpos. Como la sección se denominaba hidráulica, abundaban en ella los motores hidráulicos, bombas y todo lo relativo á la conducción de aguas para el abastecido de las poblaciones, riego, navegación, etc.

Table with columns: AÑOS, EXPORTACION, IMPORTACION. Rows: 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870.

—La Exposición, pues, siguiendo el espíritu que la trajo á la vida, presentaba al público la historia de los ferro-carriles rusos desde los primeros ensayos hasta las mejoras últimamente realizadas, y para proceder con método había distribuido los objetos en seis agrupaciones: 1.ª Estudios preliminares. 2.ª Construcción. 3.ª Surtido de agua, asunto grave en un país donde los caminos de hierro van por desiertos. 4.ª Explotación. 5.ª Ferro-carriles de vía estrecha. Y 6.ª Historia, estadística y bibliografía, donde se veía el conjunto de los trabajos rusos. Había además un grupo de los edificios propios de la sección: 1.º Un bauxtal con plataforma en uno de los estilos generalmente adoptados, y digo así, porque aquel nombre tomado del inglés, procede de Juana Baux, dueña allá por el año de 1615, de un jardín de recreo, situado en el Thémse y de la voz hallé que valió portal...

y el espíritu científico han extendido los conocimientos económicos y sociales.

La actividad individual, la asociación, uno de los caracteres de la raza eslava, han cubierto en pocos años con una espesa red de caminos de hierro el extenso territorio de la Rusia europea, que abraza 4.983.983 kilómetros cuadrados, y el Gran Ducado de Finlandia, que mide 349.493 kilómetros cuadrados, y se prepara á llevar la baratura al Cáucaso, la Siberia y al Asia central.

Del caudaloso Volga, que debe el primado de los ríos europeos, á su longitud desarrollada, de aquella arteria eslava arrancan seis líneas férreas que cruzan el país de Oriente á Poniente, saliendo de Ribinsko, Jaroslavl, Kineschma, Nijni-Novogórod, Saratov y Zarizín, para morir en las aguas bálticas de San Petersburgo, Baltischport, Riga y Liban. La línea de Odesa liga también el Mar Negro con el Báltico. Corre sea de Poti á Tiflis, y el Caspio se unirá en breve con aquel mar hospitalario; con la mansion del terror y de la muerte, según las impresiones que los latinos recibimos en las aulas, al estudiar los ternenos poemas del dulcísimo Ovidio, del ilustre arrojado á Tomi. El antiguo Hircano recibirá directamente las producciones de Occidente y con ellas la civilización de Europa, patria de la industria y de la libertad. El camino de hierro, cual apostolado moderno, volverá á Oriente la luz del cristianismo. La línea de Odesa abre un camino nuevo al comercio de la India; es verdad que el ferro-carril de Moscow á Brest redujo á 2.435 verstas (la versta 1.0668 kilómetros) la...

SECCION POLITICA.

Á GRANDES MALES...

Los periódicos federales así como los repu- canos intransigentes truenan contra el arma- miento de los vecinos de Madrid...

El vecindario de la capital, siempre pri- mario y mesurado, no ha podido prescindir de- rar como lo ha hecho, y los que en son de re- mimiento, ó por otras causas lo motejan y msuran...

Es un mal gravísimo que un pueblo rico, la- orioso y dotado de un buen sentido que los emás pueblos le envidian; no fle á la fuerza el Gobierno la defensa de las propiedades y as familias.

Esto ante la Europa, ante el mundo civiliza- do no tiene explicación satisfactoria, porque no se comprende un país regularmente orga- nizado, en que aquellos sagrados objetos no- engan más garantía, para que sean respec- tados...

No es un misterio para nadie que caracte- rizados jefes que se dieron tristemente á conocer durante el finbre período de acción de la Co- mune de París, se presentaron en Madrid á la proclamación de la República, y no es difícil determinar el objeto que los trae, y hemos leído con horror las escenas sangrientas, los espantosos atentados cometidos en varias im- portantes poblaciones de la Península, apenas instalado el Gobierno de la República.

No es un misterio para nadie que desorgani- zado el ejército, sin disciplina é insubordinado ya en muchos puntos, lejos de constituir un ele- mento de fuerza en que pueda apoyarse la au- toridad de la República, es un verdadero peli- gro para la causa del orden.

No es un misterio para nadie que en Madrid, y bajo la presión de clubs revolucionarios de procedencia desconocida, sostenidos por gru- pos numerosos armados, formados de gentes desconocidas también, y reunidos sin conoci- miento y aun contra las órdenes de las autori- dades, la Asamblea y el Gobierno de la Repú- blica han tenido que ajustarse y obrar segun las inspiraciones de aquellos, habiendo de aple- rar á la prudencia, porque era inútil recurrir á la fuerza.

No es un misterio para nadie que la Inter- nacional explia el momento de dar un golpe de mano sobre la capital, y que le es fácil en un instante dolo aglomerar y lanzar sus afiliados para principiar la gran liquidación social, á favor de la cual hace tiempo piensan sus par- tidarios poner fin á sus necesidades.

Pues si nada de esto es un misterio, si los comunistas franceses unidos á los españoles, meditan realizar, después de una dura expe- riencia, escenas parecidas á las de París; si el Gobierno y la Asamblea han tenido que unir- se para ceder ante el imperioso yo lo quiero del club de guerra y de las gentes armadas que lo sostenian; si el ejército está desorganizado y quebrantados todos los elementos de resisten- cia; si ni aún hay fuerza moral en el partido, ni en el ideal republicano para contener las turbas amenazadoras que en Málaga, Barcelo- na y Montilla, tienen co- munion con sus crímenes á sus moradores, ¿qué mucho que el acindario de Madrid quiera evitar por medio

de las armas la representación de esas escenas de luto y sangre con que se le amenaza.

Nosotros, que deploramos el que un pueblo haya de recurrir á tales extremos, diremos al Gobierno, á los periódicos federales y á cuan- tos se ocupan de este asunto: Si queréis que todo ese aparato de resistencia desaparezca, resta- bleced el orden. Si no tenéis fuerza ó voluntad para ello, al menos permitid al ciudadano que defienda su propiedad, su hogar y su familia.

LA DISCIPLINA EN EL EJÉRCITO.

Ha dicho un historiador militar que la disci- plina es el resultado de la subordinación, de la instrucción y del cumplimiento de los deberes de los militares, no solo hacia sus compatrio- tas, sino con respecto á los extranjeros, aña- diendo que sin disciplina no puede haber ejér- citos.

La disciplina cuesta mucho tiempo ordenar- la y cimentarla, como que es fruto de buenos ejemplos, de tacto para el mando y de mucha experiencia para dirigir á la tropa en sus ser- vicios extraordinarios y en la vida de los cuar- tiles.

La indisciplina solo puede contenerse con la justicia en todo, y puede reprimirse con la ley, con el apoyo del Gobierno, y con la más enérgica rectitud.

La disciplina exige estas condiciones inse- parables en que apoyarse: la justicia, el temor y la esperanza.

Cuando alguna de estas falta, claro está que la disciplina militar principia á desequilibrar- se y viene la insubordinación, el desordena- miento y la falta de respeto á toda idea de orden.

El ejército español, que en el siglo actual ha sostenido las guerras de la Independencia, la de América, la de Africa y algunas civiles, ha dado muestras en todos estos períodos de su- bordinación, de sufrimiento, de honradez y de amor á la patria y á sus oficiales.

Hoy, que por desgracia ha intentado romper estos sagrados vínculos en Barcelona, en Pam- plona, en Valencia, desamos vivamente por el bien del país, por el honor del ejército, por la conservación del orden, que los jefes mili- tares, echando á un lado las opiniones políti- cas, exijan á los militares el cumplimiento del deber, y caiga el rigor de la Ordenanza sobre los que quieran eludirlo, pacífica ó tumultua- riamente.

El ejército es la verdadera salvaguardia del país, y para tener un ejército dado á las re- veltas, y que tenga en peligro constante el orden, vale más disolverle y vivir á la sombra de los vecinos honrados que estén armados en defensa del país, como los de la República de Andorra.

No habia, no existia razon para que el ejér- cito rompiera los lazos de la disciplina, respec- to á su administración, á su trato, á su modo de hacer el servicio. Bien cuidado en su ali- mentación, bien equipado, bien asistido en sus enfermedades, era hace algun tiempo la vida del soldado más llevadera que la de otras na- ciones; pero la falta de justicia en el orden de ascensos, las remociones de muchos jefes y oficiales pundonorosos y eficaces en el cuidado de las clases de tropa, la colocación y atencio- nes hacia ciertos sujetos, poco merecedores de distinciones por sus antecedentes, produjeron disgustos y resentimientos de la disciplina, que al fin ha venido á producir sus resultados.

En nombre del honor, en nombre de nuestra desgraciada patria y de la historia, hasta aquí tan gloriosa, del ejército español, anhelamos que la disciplina y el orden se mantengan en- tre la tropa, á la altura que demanda la situa- ción del país, y las circunstancias que atrave- samos.

El Sr. Somolinos ha llegado á decir en la se- sión del sábado que debe destituirse á los al- caides de esta capital porque protejen ese arma- miento.

Los periódicos republicanos llaman hasta facciosos á los vecinos que tratan de defender sus vidas y haciendas en un caso dado, y en una reunión de federales se han lanzado todo género de dicitos contra el vecindario de Madrid.

¿Qué pronto han olvidado los derechos indi- viduales sus más acérrimos defensores! Cuando vemos armados de trabucos á todos

los individuos federales que lo tienen por con- veniente; cuando los vemos reunirse en pelo- tones y constituir guardias siempre que quie- ren hacerlo, ¿por qué no ha de consentirse que los que tienen algo que perder se aperciban á la defensa de sus intereses?

Las declamaciones de ciertos elementos con- tra la actitud del vecindario de Madrid, son una completa justificación de las que este está tomando para su seguridad.

El Sr. Olave tiene anunciada una interpela- ción sobre ciertos manejos que unos cuantos caballeros particulares, son sus palabras, están llevando á cabo sobre cuestiones tan impor- tantes como la de disolución de la Asamblea.

El Sr. Olave alude evidentemente á la junta directiva del partido radical que, segun se dice, ha celebrado estos dias algunas conferen- cias con el presidente del Poder ejecutivo y con el de la Cámara.

Buenas cosas hemos de oír, si esta interpela- ción se llega á explicar.

Es mucha la union del partido radical.

El proyecto de abolición de la esclavitud es posible que no llegue á discutirse, puesto que la mayoría de la Cámara le es ya hostil, como lo demuestran las dos emiendadas que se han presentado con beneplácito de la mayoría de los representantes.

En vista de esto, se dice que el Sr. Martos trabaja y gestiona con incansable afán para que se apruebe el proyecto en cuestion por los fuertísimos compromisos que ha contraído.

También se asegura que los diputados puer- torriqueños están decididos á decir al público qué compromisos son los que aquel ha contraído, y la razon por qué.

Bueno es que se haga luz para que cada cual quede en el lugar que le corresponde, pues ya la opinion pública empieza á murmurar muy agramente contra los que, habiendo hecho traicion al rey, puede creerse que hayan hecho también á la patria y vendido su integridad por un plato de lentejas.

Luz, mucha luz.

Acercas de la creación de 50 batallones de voluntarios, dice El Imparcial:

«Hace dos dias indicábamos las bases de un proyecto de ley que habia sido objeto de acuerdo más que de discusion en una reunión amistosa de algunos republicanos y radicales, y segun el cual la Asamblea concedería al Gobierno un crédito extraordinario de 100 millones, destinados á ocupar militarmente á Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, mientras el ejército caía sobre las paridas carlistas.

El proyecto, aunque con alguna diferencia en las cifras, ha sido presentado ayer por el Gobierno á la Asamblea. Un crédito extraordinario de 400 millones para movilizar 45.000 voluntarios es lo que ha pedido el Gobierno.

Cinuenta batallones de 900 plazas, divididos en seis compañías, y jefes y oficiales sacados de la reserva y de los que están en situacion de reemplazo.

Los recursos pedidos están más en armonía con los gastos que ha de ocasionar esa movilización, que los 100 millones para los 100.000 voluntarios, porque además del haber no puesto que esos batallones han de devengar, hay los gastos de equipo y armamento y los de movimiento de tropas.

El número de hombres pedido por el Gobierno parecerá tal vez no tan considerable como fuera menester; pero vale más permanecer en el terreno de lo práctico que crear mayor número de batallones, que acaso no podrían completarse con la rapidez necesaria.

Los resultados que arrojan las Memorias del Consejo de redención y enaganches, permiten esperar que, con la retribucion adecuada á las circunstancias, se cubra el número de plazas que el Gobierno se propone.

Lo esencial es que se adopten las medidas oportunas para la buena organización de esos 50 batallones, de modo que haya en ellos una segura disciplina.

De otro modo, en lugar del resultado que el Gobierno, y creamos que también la Asamblea, se proponen, solo se conseguiría añadir lena al fuego é introducir un nuevo ele- mento de desorden. Preciso es que la atención del Go- bierno se fije con especialísimo cuidado en este punto importante.

Este armamento improvisado dejará mucho que desear á los hombres entendidos en mate- rias militares, y sin embargo de que nuestra infantería es de un carácter tal, que pronto se hacen soldados valientes y sufridos los reclu- tas, no por eso dejamos de conocer que la his- toria de los cuerpos francos de todos los países, revela lo poco conveniente que es esta ins- titucion, que tan pocas ventajas obtendrá siempre comparativamente con las tropas regladas.

Por de pronto, se pide un crédito extraor- dinario de 400 millones, para movilización de 45.000 voluntarios, que compondrán 45 bata- llones.

Esta especie de ensayo, dirigido contra la organización del ejército permanente, puede ocasionar gastos crecidos, una efímera exis- tencia, y por término de tantos afanes aquello

que se dice de nuestro pobre país, tejer y des- tejer.

Desde el siglo xv en que se crearon los ejér- citos permanentes, lecciones muy severas han dado á conocer lo inseguras que son las tropas que no tienen una organización estable; y esas creaciones improvisadas de tropas, en que no suele arraigarse el orden y la discipli- na, tan sólidamente como es menester, no pueden inspirar la confianza que en todos con- ceptos dan los cuerpos, en donde hay espíritu creado, é historia militar.

Los acontecimientos recientes de Barcelona, exigen otro modo de levantar la disciplina del ejército; y los oficiales de la reserva y que están en situacion de reemplazo, no dejarán de tener en cuenta la tarea difícil de formar bata- llones nuevos, mientras que los antiguos con bastante nombre en nuestra infantería, han hecho impunemente alardes de desobediencia á sus superiores, contribuyendo á los desórde- nes que ha presenciado la segunda poblacion de España.

El general Serrano dice á cuantas personas le quieren oír, que no ha pensado ni por un instante en salir de Madrid en estos momen- tos. Las palabras del duque de la Torre desmien- tan el aserto de un periódico que le ha atribuido el pensamiento de abandonar la capi- tal.

El armamento de los vecinos honrados de esta capital para defender, en caso necesario, á las personas é intereses, ha producido los re- sultados que debían esperarse; y en breve creemos se contarán asociados casi todos los vecinos de Madrid con este laudable fin.

Hasta ahora, el deseo de la salvacion del or- den y el instinto de propia conservación, solo ha dado lugar por la premura, á organizar por barrios grupos de vecinos, habiendo intervenido para esta momentánea organización los alcaldes de barrio; pero creemos conveniente que este pensamiento ensanche su esfera, re- uniéndose comisionados que convengan en el modo de auxiliarse unos barrios con otros, hasta organizar también ciertos distritos en- tre sí, que den una forma conveniente á la idea.

De este modo, Madrid está dando un ejemplo de sensatez, de amor al orden, y cualquier atentado contra las familias y la propiedad será reprimido por la mayoría de sus habitan- tes.

Con este motivo, haciéndose eco de la opi- nion, censura nuestro colega La Epoca la mar- cha de algunos generales al extranjero, en es- tos términos, y con lo cual estamos de acuerdo:

«A los amigos se debe la verdad, y aunque lo sean nuestros muy queridos y muy respetados los generales á quienes vamos á diriginos, no hemos de ocultar que la noticia de haber pedido muchos de ellos licencia para el extranjero ha producido malísimo efecto.

En los momentos en que el pacífico vecindario de Madrid provee á su personal defensa, y despues de pagar 23 por 100 de contribucion no se encuentra más protegido que en el centro de Africa, parece lario extraño que los que hacen de las armas una profesion se vayan tranquilamente á pasar por las calles de Bayona ó por los boule- vards de París.

Nosotros censuramos á los oficiales que han abandonado á sus cuerpos, y no aprobamos que generales distinguidos falten en su puesto para defender el orden social siempre que los llame el Gobierno. Este, á su vez, no debe acordarse de precedencias cuando se trata de tan grave asunto como es salvar la sociedad.»

Si hasta ahora, gracias á Dios, no cunde la indisciplina en el ejército, sin embargo, ni nada se ha hecho para conjurar este mal, ni menos se ha castigado á los delinquentes que de esa manera menoscaban la honra y la gloria de nuestro ejército, de ese ejército que siempre fué la admiración de las naciones por su disci- plina admirable y por su heroismo.

En este concepto, deseáramos que en todas partes sucediera lo que ha acontecido en Va- lencia, y que, segun Las Provincias, gracias á esa disciplina no tuvo el hecho resultado al- guno, pues el cabo y los siete ú ocho soldados que provocaron la manifestacion y que fueron de puerta en puerta de cuartel para llevarse los soldados, sufrieron el más triste desengaño teniendo que retirarse como habian salido.

También las noticias que se reciben de Bar- celona son poco consoladoras, puesto que hasta el presente los esfuerzos que hace el general Contreras no han producido efecto alguno, y la tropa sigue en la misma insubordinacion.

El estado tristísimo que vemos atrave- sando debe llamar mucho la atención del Go- bierno, y advertirle de que él es el que prime- ro corre un riesgo inminente.

El diputado republicano Sr. Santa María, que hace poco fué nombrado gobernador de Má- laga, ha presentado su dimision y ha entregado el mando al secretario.

Lo mismo ha hecho el gobernador de Viz- caya.

La situacion de las provincias sigue, pues, siendo grave, y el Gobierno ocultando lo que ocurre.

¿Qué pasa en Málaga? ¿Qué sucede en Vizcaya?

Parece que el gobernador civil de Madrid trata de adoptar algunas medidas para que los curiosos que en bastante número rodean estos dias el Congreso, mientras celebra sesión la Asamblea, no impidan el paso á los transeun- tados, y no den pábulo á rumores alarmantes.

La resolucion es muy oportuna, pero un tanto delicada.

Los telegramas de la Habana que nos traen los periódicos de Nueva-York, son interesan- tes. Hé aquí el que publica el Cronista:

«Habana, febrero 11.—En vista de la frecuente desor- cion de los presos que trabajan en la nueva trocha, el ca- pitan general ha dispuesto que todo criminal que deserte sea juzgado por un tribunal militar, y que á la desercion en direccion al enemigo, se le imponga igual castigo que al soldado.

El Sr. Zulueta, presidente del casino español de la Ha- bana, está en Remedios, leyendo el programa de la aboli- cion de la esclavitud y tratando de formar juntas que lo planteen.

La Foz de Cuba quiere saber el contenido del plan pro- puesto. El domingo publicó un fuerte artículo en favor de la abolicion. Sus artículos de fondo son leídos con profun- do interés.

Consta de oficio que en los tres primeros dias se han re- cibido suscripciones para el empréstito por valor de 1.142.000 pesos.

Los cajistas han conseguido un aumento de una tercera parte de sueldo. La Gaceta se negó á pagar el aumento, y en consecuencia no se publicó ayer.»

El Herald publica este otro parte dirigido á la prensa asociada:

«Habana 13.—Corren noticias de una revolucion en España. No se ha publicado ningun telegrama por los pe- riódicos, estando, por consiguiente, ignorante el pueblo de la situacion de la madre patria.

D. José María Morales, uno de los más antiguos comer- ciantes de la Habana, ha fallecido. El Diario de la Mari- na, al publicar esta noticia, dice lo siguiente:

«Diremos algun dia, quizás mañana: dichoso Morales, que ha muerto sin ser testigo de la division de los espano- les en Cuba.»

Hoy ha empezado á publicarse un periódico radical titulado la Tribuna.

Aún no se sabe, á la hora en que escribimos estas líneas, si se llevará hoy á la Asamblea la cuestion de su disolucion, por más que ano- che se asegurase que el ministerio estaba dis- puesto á ella. Mas los radicales parece que, es- tando tan divididos, tratan de huir el cuerpo, y que vengán dias y pasen dias, por lo mismo que comprenden que la disolucion de las Cór- tes será también la de su banderita, y su com- pleta destruccion y ruina.

Desastrosa ha sido para los bolistas la li- quidacion del mes de febrero. Los zorillistas, que tanto ruido metian cuando estaba en el poder su patrono, han sufrido un golpe tan terrible que ha sido causa de que desaparezca un agente, que era quien llevaba la batuta en esos negocios.

Parece también que la justicia entenderá en este asunto; pero nosotros ignoramos los fundamentos de esta noticia, por más que es- temos sobre aviso para pedir el cumplimiento de la ley.

Los escánfalos y los ágios deben acabar de una vez para siempre.

Habla La Correspondencia:

«Dice un periódico de San Sebastian que el general en jefe del ejército del Norte ha dispuesto que tan luego como sea quemada ó destruida una estacion del ferro-carril é ítem telegráfica, pasa á ella una columna del ejército, cuyo jefe, despues de hecho un presupuesto de gastos de recom- posicion, distribuirá proporcionalmente entre los pueblos próximos y el mismo en que tuvo lugar, y si no facilitasen en metalico inmediatamente cada uno lo que le correspon- da, se procederá á la venta de todos los efectos pertencientes al ayuntamiento, cuya suma será depositada con- venientemente, á fin de proceder desde luego á la obra de recomposicion, proporcionando los pueblos obreros y peo- nes, cuyos jornales serán satisfechos por los respectivos ayuntamientos. Añade que esta medida se ha aplicado ya en Llodio y Arca, cuyas estaciones fueron quemadas por la fuerza.»

Es bien triste la situacion de un país en que se adoptan medidas semejantes, y se dá lugar á infringir las leyes con hechos tan escanda- losos como los que en este suelto se revelan.

La quema de las estaciones es un atentado indigno, y propio de las kabilas del Rif; pero

Table with 3 columns: Años, Líneas transitable, ADMENTOS. Data from 1850 to 1890.

A últimos de abril de 1872 se utilizaban ya 43.068 verstas, de las cuales únicamente 494 pertenecían al Estado.
Table with 2 columns: Año, Verstas. Data from 1838 to 1872.

Completada dignamente el asunto la construc- cion rústica, ramo desdenado de la ciencia, víctima de la ignorancia, ejercicio de manos toscas, sin gusto, sin sentido práctico, sin enlace con las comodidades de que disfrutaban las clases...

El beneficio directo de los ferro-carriles se sienten ya en Rusia, como en los otros países, por el aumento que ha recibido el movimiento de viajeros y mercaderías. Tomemos de la Estadística los datos de un mes cualquiera, del mes de abril de este año, por ejemplo, y tendremos que el número de viajeros fué de 4.872.388, y que en el mismo mes del año anterior no pasó de 4.426.029, que el transporte de las mercaderías en abril de 1872 fué de 30.217.065 pudas, y en el mismo mes del año anterior habia subido á 27.031.672 pudas. La suma de los ingresos en abril de 1872 fué de 6.530.740 rublos, á saber: 36.276 para el Estado y el resto para las Compañías, y en abril de 1871 fué de 6.293.568 rublos, de los cuales el Estado percibió 30.633.

Los beneficios indirectos se notan en el incremento que tuvo el comercio.

no censuramos menos las contribuciones impuestas por la autoridad militar, y en completa infracción de lo que previenen los artículos 14 y 15 de la Constitución del Estado.

En Granada hubo el martes de Carnaval un pequeño alboroto, que unos atribuyen á un conato carlista y otros á un proyecto de robo en la platería de Añena.

El capitán general Sr. Palacio que se hallaba en Málaga, salió ayer en tren expres con tres compañías de Guardia civil y carabineros para aquella ciudad.

Dice un periódico: «El general Contreras ha ascendido á alférez á los tres sargentos más amigos de cada batallón de los que guardan á Barcelona.»

Triste consuelo quiere darnos La Correspondencia en las siguientes líneas:

«El Imparcial dice, que á pesar de nuestra negativa, se ha confirmado desgraciadamente la noticia de las deserciones de marineros. Entérese bien nuestro colega, y sabrá que las deserciones han sido de los quintos, y hace días, pero no de marineros en activo servicio.»

Dícese que el Poder ejecutivo ha acordado indultar de la pena de muerte á los carabineros que hubieran sido condenados á sufrirla por el consejo de guerra celebrado en Pamplona.

Dudamos que estos medios puedan ser los más eficaces para restablecer en su vigor la disciplina militar, hoy tan quebrantada.

Ayer se ha repartido el primer número de La España Federal, periódico que ha fundado y dirige el diputado republicano D. Luis Blanc.

En su prospecto dice, con letras bastardillas, que defenderá la abolición inmediata de la esclavitud.

Un poco tarde viene el colega á defenderla.

Recibimos por el correo de hoy correspondencias interesantísimas de Valls y Barcelona, que no nos es posible publicar por la hora en que llegan á nuestras manos.

Tanto dichas cartas como un comunicado del Sr. D. Juan Perez de Guzman y algunos otros originales de interés, le daremos entrada en nuestro próximo número, para que nuestros lectores no carezcan de las importantes noticias que contienen.

Sin comentarios publicamos el siguiente comunicado que nos remitieron de

MINAS DE RIOTINTO 23 de febrero de 1873.

Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: En La Tertulia de los días 4 y 5 del corriente, he leído dos artículos suscritos por el ingeniero de minas D. Eloy de Cossío, concesionario, propietario, representante ó empleado del Gobierno para plantear en este establecimiento un nuevo sistema de beneficio de minerales, y en los que, y bajo pretexto de rectificar los hechos, que dice ser inexactos, del artículo publicado por La Independencia de 27 de diciembre último, hace el Sr. Cossío la historia acomodada de su procedimiento, defendiéndolo con el calor natural y encantamiento en personalidades impropias del asunto de que se trata, pero que revela la falta de razones de otra especie que poder alegar, á la vez que la ira y el despecho por que existe un atrevimiento que tenga la suficiente independencia para decir la verdad y poner su sacrilega mano en el Sancta Sanctorum que por aquí se conoce con el nombre de Procedimiento del Sr. Cossío.

Hasta ahora, y por razones de diferente índole, este señor ha dominado en absoluto en el establecimiento y por lo tanto en la población, imponiéndose á todo y á todos, y al ver que ese procedimiento se hundía, y con él su procedimiento, por que se confiaron los destinos á personas que no se sujetaban á sus exigencias, no pudo menos que creerse lastimado, y recurrir primero á las amenazas, y después al insulto y á las personalidades.

Mucho siento, señor director, verme en la necesidad de exhibir al público mi humilde nombre, no por las razones que dice el Sr. Cossío, no porque al decirlo no puedo tener ningún concepto ser tachado con justicia de apasionado, ni de crederme la comparación con mi ilustrado contingente, ni tampoco me suponga menos digno y honrado que el Sr. Cossío. Mi ánimo ha consistido hasta ahora en la modesta que debe darme; por una parte, mi ninguna importancia y escusos é mocimientos, y por otra la falta de costumbre de escribir para el público, y sobre todo, por creer que no se le atribuirá de cuestión de personas, sino de hechos. El Sr. Cossío cree lo contrario y supone que, revelado mi nombre, quita toda importancia al artículo, por descubrir en su autor una persona hostil á su procedimiento, y me le atribuye una intención, que yo nunca tuve, de tachar de parcialidad á su procedimiento, convirtiéndole de toda autoridad. El Sr. Cossío puede creer lo que guste, que las personas imparciales juzgarán de ambos.

Respecto á la revelación de mi nombre como autor del artículo, no debía serle completamente desconocido á dicho señor, puesto que un mes antes de publicarse su contestación ya me había amenazado con llevarme á los tribunales; y en cuanto á hostilidad al procedimiento, etcétera, claro está que á toda persona que le censurase se le atribuiría de igual modo, sin que por solo dicho deje de tener autoridad cuando se haya manifestado. Sin embargo, declaro con conciencia que mi hostilidad al procedimiento data desde el día en que adquirí el conocimiento de que no es bueno, y lo probé con solo citar que entre el Sr. Cossío y yo, como interventor que era del establecimiento, y según órdenes superiores, convalidadas las bases de su actual contrato, bases que después fueron discutidas y aprobadas por la comisión de visita que presidía el digno inspector general del cuerpo de minas, D. Ignacio Gomez de Salazar, y por la junta de jefes del establecimiento, en cuya discusión tomé tan activa parte en defensa del señor Cossío y su procedimiento, y en contra de alguno de sus mismos compañeros, que merecí repetidas veces las gracias del Sr. Cossío y el ofrecimiento de su íntima amistad y gratitud.

cienda en nada había faltado, procedía su rescisión, teniendo en cuenta para ello, no solo el largo tiempo transcurrido y grandísimos gastos causados, sino también el que á pesar de los diferentes ofrecimientos hechos por el interesado de tener plantado el sistema, aún no se había obtenido ni un solo kilogramo de cobre fino.

La condición 8.ª que cita el Sr. Cossío como argumento favorable, es precisamente una de las que me habría presentado el señor inspector para proponerme que me declarara presente en la Hacienda como comisionado, y tener plantado el procedimiento en el término de un año, y por lo tanto, adquirido el compromiso de facilitar cuanto para ello fuese necesario. Ahora bien; justificado, como el inspector justificado, que la Hacienda había cumplido su compromiso facilitando cuanto le fué pedido, ¿en cuánta podía recaer la falta? ¿No se estaba por solo esta circunstancia fuera del contrato? Y si á esto se agrega el exceso del tiempo y más del triple de los gastos que me legítimo pedir su rescisión? ¿No estaba en el caso de la Hacienda de decir al Sr. Cossío ó á la empresa proponente que no quería continuar sufragando gastos inútiles y deudas innecesarias, toda vez que estas debían reintegrarse á las utilidades hasta entonces desconocidas y siempre ilusorias?

Los gastos causados en el procedimiento hasta 31 de enero de 1872, son los siguientes:

Table with financial data: Dielas satisfechas en concepto de anticipo reintegrable 69.508, Coste por todos conceptos de las máquinas 171.188, Jornales invertidos 254.152, Valor de efectos y servicios 86.367, Obrajes ejecutados 42.084, Efectos de almacén 162.314, Total de reales 785.613

Agreguémosle á la anterior suma el valor de 18.000 quintales métricos de mineral que en aquella fecha tenía recibidos y 24.932 rs. á que ascendieron los gastos de dicho procedimiento en febrero del mismo año, 27.766 rs. en marzo, y 29.042 rs. en abril. Este señor, los cuales, en total, hasta que por fin se obtuvieron á guisa de muestra, los minerales de los 84 quintales de cobre fino, y podremos ver si pasaron de los 60.000 duros que yo he consignado, ó si son los que el Sr. Cossío indica.

El articulista nos dice que en octubre de 1871 quedó plantado su procedimiento, y no tiene en cuenta que de ser así tendríamos que preguntarle: ¿por qué quedó plantado en marcha, cuando llegó el mes de abril y mayo de 1872, y á pesar de haberlo ofrecido no se produjo ni un solo quintal de cobre fino? ¿Pues, tardó más de un año para poderse obtener el mineral de los 84 quintales métricos, que es muchísimo menos de lo que corresponde á los minerales entregados al Sr. Cossío?

Confiésemos ignorante en alto grado; pero no lo creo ser tanto que atribuya al director general la real orden de 26 de agosto último. Sé, y tengo obligación de saber, que las reales órdenes las expedían los ministros y no los directores; y en cuanto á la calificación que me merezca es orden, insisto en ella, y otro tanto sucede respecto á creer que el estado lamentable á que ha llegado el establecimiento, es por una parte el procedimiento en cuestión, y por otra el abandono del departamento de los planes antes de llevarse á cabo el procedimiento, pues, estando ya en marcha la comisión nueva creada del departamento de La Carda, de ella podían conducirse con venia los minerales á este punto, y los de la calificación alta ó antigua al de los Planes, y abandonado este hemos visto conducir al de La Carda los minerales de aquellas, pasando precisamente por las nuevas plazas, dejándose de producir todo lo que era susceptible aquel departamento.

Por último, y puesto que el Sr. Cossío nos dice que ya está nombrada la comisión que debe informar con vista de los gastos y productos de la bondad de su procedimiento con relación al antiguo, sometémosnos á su decisión: yo la acepto, y en su caso me comprometo todo lo apasionado e injurioso que el Sr. Cossío quiera en cuanto á la bondad del sistema, pero nunca respecto á los gastos causados y tiempo transcurrido. Venga esa comisión de personas ilustradas e imparciales y dicte su fallo. Y para que el mismo señor Cossío vea y se persuada que no ha guiado mi pluma la pasión ni el deseo de desacreditar su sistema, me someto á otra prueba, toda vez que esa comisión nombrada es posible que no llegue á realizar su cometido, en razón á que habiendo sido vendidas estas minas á la casa inglesa representada por Mr. Matheson y compañía, de hecho queda rescindiendo el contrato y el planteamiento del expresado sistema, sin indemnización de ninguna especie. Pues si esta empresa, libre en sus acciones, adopta, si le utiliza siquiera en su más pequeña parte, desde luego declaro que no solo es bueno sino inmejorable.

No tengo datos exactos para asegurar que fueran 30 á 40.000 duros los gastos por la empresa del Cabezo Tinto en el planteamiento del nuevo procedimiento, ni siquiera conozco á uno de los individuos de esa compañía, y por lo tanto, me refiero en este particular á lo que de público se dice y á lo que todos hemos visto y es, que dicha empresa ha estado más de dos años trabajando para obtener cobres por aquel sistema, y que después del tiempo transcurrido, grandes gastos causados, y pérdidas obtenidas por haber abandonado el antiguo sistema, ha decidido no recurrir á este dejando al Sr. Cossío, la verdad que quedan por hacer las imputaciones que á esa empresa se le dirijan por el articulista, ella sabrá apreciarlas y contestar si lo tiene por conveniente; pues yo al citar ese caso, lo hice para demostrar que cuando un particular abandona un negocio de esa naturaleza, el Estado no debe continuar, y con más razón, cuando á pesar de las muchas empresas que hay en la provincia, solo aquella intentó ensayar el nuevo procedimiento. Esto prueba que no hay como el Estado para prodigalidades.

Aquí daría por terminada mi rectificación, si el señor Cossío, en su enojo ó soberbia, y queriendo sin duda hacer olvidar su procedimiento, no tocase hechos lastimosos, haciendo imputaciones graves y haciendo ideas injuriosas y maliciosas que me ponen en la necesidad de añadir algunos rasgos de su conducta, sin temor á amenazas de ninguna especie. El Sr. Cossío que en 1868 se honraba con mi amistad y me estaba muy agradecido, llegó al establecimiento para plantear su sistema viniendo precedido del nombramiento de unos cuantos ayudados para capataces del mismo, y como ya no era interventor el Sr. Puento, al paso que era director un enemigo personal de su familia, ofreció oportuno volver la espalda á su amistad antigua y otorgársela al nuevo poder, atiliándose en una bandera determinada. En esta forma siguió por espacio de tres años consiguiendo dominar por completo en el establecimiento y en la población, hasta que el gobierno contrario á la política que aquí hacían determinadas personas, y queriendo saber y averiguar lo que el procedimiento encerraba, tuvo por conveniente llamar al personal y recomendarle el destino de interventor que ya había ejercido muchos años con beneplácito de todos los ingenieros y de la Comisión de visita de que formó parte el mismo Sr. Cossío, obteniendo de ella y por unanimidad un voto de gracias; pero esta misma repetición hubo de lastimar sin dadas á determinadas personas é intereses, toda vez que se hizo cuanto se pudo por impedir mi toma de posesión y también que fueran admitidos en el establecimiento sesenta y tantos infelices trabajadores que habían sido despedidos del mismo, bajo pretexto de que habían faltado al respeto á sus superiores, y en realidad, por que no habían querido dar su voto al candidato que se le ordenaba, dando la circunstancia de que el acta por el cual se despidieron, está firmada por el Sr. Cossío. Esto es lo cierto y oficial, y no que en la época á que se refiere el mismo señor, se despidiera ni uno solo.

La paz octaviana que se venía disfrutando en los destinos y en las cosas no era fácil resignarse á perderla, y por lo tanto, no faltó quien en las elecciones que por entonces se verificaron, solicitándose los ánimos, y viéndose perdidos se lanzaron á la calle escopeta en mano para vencer por la fuerza, ya que no podían con los votos, dando lugar á que la guardia civil interviniese en la sedición y resultase un infeliz muerto de un balazo, y presos los autores de la sedición, y ya que no homicidio, castigo de por sí, por lo menos, del homicidio, dando también la circunstancia de que un muerto no fuera de los alborotadores, y que el Sr. Cossío se presentara voluntariamente en el juzgado á declarar en favor de los sediciosos, por lo cual es inútil que nos diga que no pertenecía ni había de entrar á formar parte armada del conjunto administrativo en cuyas manos el Gobierno entregaba el establecimiento. No dirá otro tanto de la que se creó posteriormente ó sea en 13 de junio último, pues siendo declarados cesantes desde el interventor á los porteros, y desde el primer capataz al último ordenanza y tratadas los ingenieros, tuvo buen cuidado de que se retiraran sus ayudados; nombrado director interino el que acababa Gonzalo Tarín, íntimo amigo del Sr. Cossío, á juzgar por la gran acogida que le dispensó se creó atmósfera contra sus compañeros trasladados, y todo quedó perfectamente arreglado para que la marcha del procedimiento no tuviera más que protectores decididos y salieran adelante.

El señor inspector de Hacienda, como no era ingeniero, no tenía para que escribir una luminosa Memoria científica como ha escrito el señor director; Pinilla, protector del procedimiento, en un solo día que estuvo en estas minas, y por último, esta sola vez que visitó las fábricas del nuevo sistema lo hizo por una curiosidad, pues por lo demás bastándole los datos que él mismo me suministró, y á las oficinas del establecimiento que pidió al Sr. Cossío y á las oficinas del establecimiento para juzgar administrativamente del estado del contrato, que era su misión.

Tanta importancia quiere atribuirme el Sr. Cossío, que consigna sin dificultad que yo conseguí parar los trabajos de su procedimiento, sin considerar que falta á la exactitud de los hechos, pues nadie (ni menos ni humilde persona) mandó parar estos trabajos. Solo hubo una orden de la dirección de Contabilidad en que, por efecto de consulta, se prevenía que desde un año de retraso, podía continuarse por ese espacio de tiempo, como los continuó los meses que tuvo por conveniente. Y respecto á que esa paró fue en el momento en que, ensayados y corregidos todos los aparatos, habiéndose dado la marcha regular y en grande escala á las operaciones, debió constarle que principio por ponerse de acuerdo consigo mismo, pues en un punto nos dice que en octubre de 1871 estaba plantado el sistema, y en otro nos dice que en mayo del 72 fue cuando ya en otro nos dice que esto sin embargo de haber manifestado estaba corriente, esto sin embargo de haber manifestado que en marzo daría productos. Pero aparte de esto, no comprende el Sr. Cossío que está contradicho, con solo recordarle que hasta noviembre del mismo 72 no pudo obtener cobre fino, y eso en la gran cantidad de 84 quintales, y que hasta ahora no ha pasado de esa cifra? ¿Qué grande escala es esa, que aún no la hemos visto más que en el gas?

El Sr. Cossío al creer, y está en su perfecto derecho, su procedimiento la panacea de establecimiento y que con él se hacen imposibles las grandes contadas, debía creer, y como así sucede, que con esas mismas contadas, y ajustes parciales, que son más cómodas que las de pública licitación, al mismo tiempo se dá lugar al empleo de muchos obreros que en determinadas ocasiones pueden votar por quien se les ordene.

Dice un refrán vulgar, que el que tiene la carta pronto la entrega. El Sr. Cossío después de insinuaciones propias de su carácter y temperamento, nos dice que bien pudiera yo atribuir ciertas medidas del Sr. Pinilla á cuestiones políticas, y aun pretender con un poco de audacia, que se parase su procedimiento por segunda vez, ¿pues qué son si no políticas Sr. Cossío? Y si no quiere que las llamemos políticas, las llamaremos cuestiones minas, si con esas insinuaciones trata de lastimar honras tan lindas como la suya, se lleva grande chasco, pues por cima de sus intereses y de su encono está la verdad de los hechos y ellos demostrarán quién tiene la razón, cuál la mano que las impulsa y cuál el móvil que les dio vida.

Tiene razón el Sr. Cossío en no creer que haya constado en estas oficinas como contrabista, y si hubiera añadido que tenía la certeza de ello, hubiera dicho una verdad; y si hoy aparezo como representante del de conductores, lo tengo á grande honra, no solo por la persona á quien represento, sino porque de ese modo se gana honra y decentemente el sustento de mis hijos. Si yo, por ejemplo, como el Sr. Cossío, tuviera 18.000 rs. de sueldo como ingeniero, no 70 rs. diarios de dietas como encargado de la dirección del procedimiento de que es inventor, y á la vez representante ó empleado de la empresa á quien dice ha cedido el negocio, ya podría hacer algunos ahorros, y cuando me dejase cesante, no tendría que recurrir como he ordenado un particular en demanda de trabajo para ganar el sustento.

Y de aquí que me considere con perfecta aptitud para cuando algún Gobierno crea oportuno utilizar mis servicios aceptar el destino que se me designe, bien el de interventor de estas minas si no se hubiese convalidado, u otro equivalente en la administración del Estado, del modo que el Sr. Cossío, tan luego como su procedimiento me parezca bien, por la rescisión del contrato, por efecto de la venta del establecimiento ó por otras causas, se encontrará con aptitud bastante para prestar sus servicios donde el Gobierno lo desee.

Se lamenta el articulista de las grandes contrariedades que ha sufrido, y que le han acumulado intereses tenaces y pasiones mezquinas, consumiendo doce años, de los quince porque se le concedió el privilegio para vencer dificultades, á lo que yo pregunto: ¿y á mí que me cuenta usted? Si ha sufrido contrariedades, ¿quién de quien se las causara, y si ha perdido doce años inútilmente, no creo que esta sea la ocasión de lamentarse.

Termina el Sr. Cossío sus artículos calificando mis escritos como inspirados por el despecho, la animosidad y el interés lastimado, añadiendo que no dá importancia alguna á mi juicio personal y atribuye á temor de desacreditar mi crítica el no estampar mi nombre, quedando aquella suficientemente desacreditada con la inexactitud de los hechos en que se funda y la apasionada malevolencia que los inspira. A estas templadas frases debo contestar: 1.ª Que ni despecho ni animosidad, ni mucho menos interés lastimado pudo ni puede guiarme al censurar lo que considero malo, pues ni tengo otro sistema que explotar ni poner en frente del Sr. Cossío, ni ganar ni perder nada con que este señor pierda ó gane, pues que yo me interese se lastime ó no me interese poco la importancia personal que dicho señor me concede, toda vez que aunque me la diera grande, sé yo que bien poca es la que tengo; 2.ª Que ni nombre creo tan honrado como el suyo, para suponer como él supone, que al estamparlo podía desacreditar mi crítica; 3.ª Que en exactos nos los datos que antes expuse, como son los con que ahora los confirmo.

Ruego á Vd., señor director, que sabe y ve constata que desde que le remití las cuartillas lo autorice para publicar mi nombre, no deje de encargarse á la imprenta, que oiden de estamparlo en el presente, en satisfacción y para que no se interprete tan desfavorablemente esta omisión, y sea causa de que algunos personales que más lastiman á quien los dirige que á quien los recibe; por todo lo que, y por la inmerecida distinción con que hasta ahora ha acogido mis escritos y con que espero acogeré el presente, le dá un millón de gracias el que tiene la honra de repetirse su más afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.

LEOPOLDO PUENTE.

EXTRANJERO

BERLIN 27.—El periódico semi-oficial la Correspondencia provincial dice que hay muchos síntomas que demuestran que ocurrirán en España violentos conflictos provocados principalmente por socialistas europeos que desean explotar en la España sus intenciones.

La «Gaceta de la Cruz» dice que Austria obrará de acuerdo con Rusia y Prusia en la cuestión relativa al reconocimiento de la República española.

PARIS 27 (refutado).—Un despacho del ministro de Estado de España dirigido al representante de Roma, desmiente el rumor de que se faltase á la consideración debida á D. Amadeo en su viaje de Madrid á Portugal.

PARIS 27.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 56-35. El 5 por 100 id., á 60-80. El exterior español, á 24 1/2. Interior id., á 20.

Consolidados ingleses, á 92 1/2. En el Bolsín se han hecho: El exterior español viejo, á 24 1/2. El de 1872, á 23 3/4. El interior id., á 20 7/16.

PARIS 28.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 56-80. El 5 por 100 id., á 61-00. El exterior español, á 24 1/2. Consolidados ingleses, á 92 3/4. En el Bolsín se han hecho: Exterior español viejo, á 24 1/2. Id. de 1872, á 23 3/4. Interior español, á 20 11/16.

PARIS 28.—Según noticias de Bruselas, el proyecto relativo á la compra de los ferro-carriles de Luxemburgo será objeto de una enérgica oposición en la Cámara, á causa de las estipulaciones acordadas para la construcción de dichas líneas.

Se asegura que el Gabinete está en crisis por este asunto. CADIZ 28.—Ha salido el vapor-correo «Antonio Lopez» para la Habana, conduciendo 34 pasajeros particulares, 47 oficiales del ejército y 93 soldados. VERSALLES 28 (noche).—Asamblea nacional.

Continúa el debate sobre el proyecto de la comisión de los Treinta.

El Sr. Gambalet pronunció un largo discurso combatiendo enérgicamente el proyecto. Sostiene que la Asamblea no tiene el poder constituyente, y que por lo tanto no puede votar ninguna ley que se refiera á la organización de la República.

Pide que la Cámara se disuelva, y asegura que esta es la aspiración del país.

PARIS 1.º.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 56-30. El 5 por 100 id., á 61-10. El exterior español á 24 1/2. El interior, á 20 1/8.

Consolidados ingleses á 92 5/8. En el Bolsín se han hecho: El exterior español viejo, á 24-00. El interior español, á 20 1/16.

ROMA 1.º.—Continúan activamente las negociaciones del tratado de comercio entre Francia é Italia. Ayer llegó á esta capital, con el encargo de ultimarias, un representante del gobierno francés. Se asegura que el Papa insiste en su propósito de no nombrar por ahora nuevos cardenales.

NOTICIAS.

La Gaceta de ayer publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de ayer: «Virgo».—La facción de Antonio Gonzalez, compuesta de 13 individuos, fué alcanzada el 26 del mes anterior en la ermita de la Virgen del Arroyal, término de Palacios de la Sierra, por el teniente de la Guardia civil D. José García Fernández y fuerza á sus órdenes, haciéndola después de una hora de fuego 12 prisioneros.

Valencia. La pequeña columna, al mando del capitán de la novena compañía del quinto tercio de la Guardia civil, alcaide y batallón de la Sierra de Santa Bárbara á la partida carlista de Ramon Garcia, habiéndole causado varios heridos y cogido tres prisioneros, uno de ellos herido, así como porción de armas y efectos de guerra. La columna tuvo dos hombres y un caballo heridos.

Tambien publica la Gaceta los siguientes decretos referendados por la presidencia del Poder ejecutivo de la República: —Admitiendo la dimisión que del cargo de gobernador civil de la provincia de Pontevedra, ha presentado D. Luis Rivera, y nombrando para dicho destino á D. Juan Manuel Paz.

—Admitiendo la dimisión que del cargo de Océlogo del Consejo de Estado, ha presentado D. José de Olózaga, y nombrando para este puesto á D. Manuel Lasala, consejero del mismo alto cuerpo.

—Nombrando consejero de Estado á D. Juan Antonio Corcuera, subsecretario del ministerio de la Gobernación y representante de la Asamblea.

Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto admitiendo la dimisión que ha presentado el mariscal de campo D. Máximo Chulivi y Ledó del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz, nombrándose para dicho destino al brigadier D. José de los Reyes y Mesa.

Por el ministerio de la Gobernación se publican los siguientes decretos: —Nombrando jefe superior de administración civil, subsecretario del ministerio de la Gobernación, á D. José Carvajal, representante de la Asamblea.

—Admitiendo la dimisión del cargo de jefe superior de administración civil, director general de Correos y telegrafos, á D. Joaquín María Villavicencio, y nombrando para este destino á D. Benigno Rebullida, representante de la Asamblea.

—En conformidad á lo que previene el art. 131 de la ley electoral vigente, á los veinte días de la fecha del presente decreto se procederá á la elección parcial de un representante de la Nación en el distrito de Medinastoma, provincia de Cádiz.

La Gaceta de hoy publica los siguientes partes de la insurrección carlista: «Provincias Vascongadas».—La columna del coronel Loma ha batido en Noharbe á las facciones Iurbe, Valdespina y cura de Orio, resultando herido este último.

El cura Santa Cruz fusiló anteayer en Ochandiano á un propio que conducía un pliego. Persiguen á esta facción las fuerzas al mando del brigadier Fernandez.

Por la presidencia del Poder ejecutivo se publican en la Gaceta los nombramientos de D. Antonio Sanchez Perez y D. Francisco Arias Reina para gobernadores de las provincias de Huelva y Cáceres respectivamente.

Lo ocurrido en el pueblo de Cabeza de Turia, provincia de Toledo, fué, según se nos dice por persona autorizada, que los partidarios de la restauración alfonsina promovieron y demás radicales republicanos, viéndose amenazados las vidas de estos, y resultando algunos heridos. El juzgado de primera instancia del distrito de Quintanar estaba en Cabeza de Turia instruyendo las oportunas diligencias y procediendo contra los autores del motin. El secretario del ayuntamiento viose obligado á abandonar la población.

Las nevadas han sido este año muy fuertes en el Norte. En Nevada, sobre todo, ha caído la nieve con tal abundancia, que en algunos sitios había seis varas, quedando enterrados muchos caseríos de las inmediaciones.

Se habla con alguna variedad de las reformas que el ministerio piensa introducir en la ley del registro civil. Como la extensión del acta de nacimiento, los detalles de la presentación y el acta de la inscripción son complicados y molestos, sin dar lugar por eso de contribuir con escasez á las autoridades y empleados que en él intervienen, sería conveniente que en lo posible se simplificara el procedimiento.

Según dice un colega federal, en Sevilla se destinarán algunos templos á establecimientos de instrucción, dedicándose la fábrica de tabacos á una escuela municipal de párvulos.

Esto es todo un programa; falta saber cómo lo acogerá el pueblo de Sevilla.

Los senadores radicales han celebrado ayer una reunion para ponerse de acuerdo en la cuestión de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, y han resuelto que cada uno vote como le parezca; sin comprometerse á nada.

Según La Independencia de Barcelona, hacia tres días que faltaba de su aquel puerto el vapor remolcador Monjuich, sin saber cuál es su paradero. Esta circunstancia hace suponer que á su bordo ha desaparecido el general Andía, que se buscaba en el vapor Menorca.

Los batallones de francos que se crean serán mandados por oficiales de ejército.

El Sr. Chao, ministro de Fomento, se muestra dispuesto á facilitar los recursos necesarios para que España no deje de estar representada en la exposición de Viena. Sería una gran vergüenza para España faltar á tan grande certamen.

El general Sr. Mata y Aldá ha presentado la dimisión del cargo de presidente del consejo de Redención y enganches del servicio militar.

VARIETADES.

TORRES-CAICEDO.

Torres-Caicedo no se ha atenido solo á los trabajos teóricos en materia de derecho público interior ó exterior. No solamente ha publicado disertaciones instructivas sobre las cuestiones de política interna de todas las Repúblicas americanas; no solamente ha defendido con su pluma á Colombia, Venezuela, Méjico, la República argentina, Chile, Perú, etc., cada vez que una cuestión exterior se ha presentado; sino que en Francia, en Inglaterra, en Holanda, ha sostenido como diplomático, con mucho vigor, los intereses de los países cuyos gobiernos le han acreditado en Europa. Así le fué dado tratar prácticamente las cuestiones más importantes, como, por ejemplo, sobre el principio de las nacionalidades, sobre el derecho de asilo y tantas otras.

Se ha logrado asentar en el derecho de gentes, que los gobiernos legítimos no están obligados á pagar á los extranjeros indemnizaciones por los daños y perjuicios que pueden causarse los rebeldes, no debiendo los extranjeros gozar más derechos que los nacionales; y que luego que un gobierno se muestra dispuesto á hacer cuanto esté en su mano para proteger la existencia y los bienes de los extranjeros, sería muy rigoroso exigir en su favor una seguridad que había de ser realmente difícil de obtener. Este principio de no responsabilidad de los gobiernos legítimos en cuanto á los daños causados á los extranjeros en las revueltas políticas por las facciones, es Torres-Caicedo quien primero le asentó dándole una fórmula científica, analizando las doctrinas y resumiendo los precedentes diplomáticos con respecto á tal punto. Sus trabajos sobre esta cuestión datan de 1858.

Ha hecho más que formular científicamente este principio; lo ha hecho consagrar por el tratado de 1863 entre Italia y Venezuela. Su libro La Unión latino-americana, publicado en París en 1864, contiene una larga y luminosa memoria sobre esta importante cuestión que las potencias europeas prejuzgan en detrimento de los débiles Estados del Nuevo Mundo.

La autoridad de los estudios de Torres-Caicedo sobre este punto de derecho internacional, no podría ser puesta en duda.

Es justo tambien no rehusarle el beneficio de anterioridad, por la historia detallada del proyecto de Congreso general americano, conocido bajo el nombre de Congreso de Panamá. Tres capítulos de su libro La Unión latino-americana, publicado en 1865, exponen y desenvuelven el proyecto concebido por Burke, el ideal Boliviano, las primeras bases de la Unión latino-americana, buscadas por medio de tratados; después, el autor cuenta la convocación del Congreso de Panamá, su reunion en 1826; nos hace asistir á sus trabajos, y nos dice cómo concluyó. En una de las sesiones de la Academia de ciencias morales y políticas, en julio de 1872, M. Michel Chevalier, ha rendido homenaje á la abundancia de detalles, al interés del relato y á la imparcialidad que recomiendan esta historia.

Entre los innumerables negocios que Torres ha tratado, citare también el del canal colombiano, Resulta de las notas cambiadas entre él y lord Stanley, lord Clarendon, el marqués de Lavalette, sobre este asunto, así como de la Memoria que presentó, en esta ocasión, al ex-emperador Napoleón III, que Torres-Caicedo se ha preocupado exclusivamente, en esta cuestión, de hacer prevalecer los grandes principios del comercio libre, de la solidaridad internacional de intereses. Ha querido, ante todas cosas, que el canal fuese un instrumento de paz, un vehículo de riqueza y de concordia para todas las naciones, y no un monopolio en las manos de algunos. Por imprimir á la obra un carácter de internacionalidad absoluta, como por poner una salvaguardia á la existencia de Colombia, pidió la doble garantía de la neutralidad del istmo y de la soberanía de Colombia sobre él y sobre el canal. Sus notas y su Memoria han sido muy admiradas en el mundo diplomático.

(Continuá.)

GACETILLAS

Estreno. Anteayer se verificó en el teatro del Circo la primera representación del drama en tres actos, en verso, original de D. Ramon de Campamoor, titulado Cuervos y locos.

El éxito fué verdaderamente extraordinario, siendo llamado el autor al palco escénico entre entusiastas aplausos al terminar el primer acto, donde no apareció por no hallarse entonces en el teatro, según declaración del Sr. Catalina, dos veces al finalizar el segundo y tres á la conclusión de la obra, en los que al fin se presentó, siempre en compañía de los actores. Bien desempañadas generalmente las producciones que se ponen en escena en el teatro del Circo, justo es decir que la del Sr. Campamoor ha sido acogida con verdadero cariño por los artistas de dicho coliseo.

Las señoras Díez y Castro y los Sres. Catalina, Romea (D. y D. J.), Fernandez, Casañas, Cacho y Martel, que tomaron parte en su desempeño, formaron un cuadro perfecto en que todos tuvieron momentos felicitosos que el público recompensó con nutridos aplausos.

ULTIMA HORA.

ASAMBLEA NACIONAL

Sesion del día 3 de Marzo.

El Sr. Sicilia ha hecho otra pregunta sobre el armanento de los vecinos honrados de Madrid. Parece que esta es la pesadilla de los republicanos. Se han hecho otras preguntas de escaso interés. En la sesión de hoy no se tocó tampoco ninguna de las graves cuestiones pendientes.

BOLSA

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado á 21-60. Idem id. exterior, 26-35. Biletes hipotecarios del Banco de España, á 101-50. Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 67-50. Idem en cantidades pequeñas, 67-50. Resguardos de la Caja de Depósitos, á 75-00. Obligaciones de ferro-carriles de 2.000 rs., á 43 10. Idem id. id. de 2000 rs., á 42-60. Acciones del Banco de España, á 162-50. Londres, á tres meses fecha, 48-20. París, á 8 días vista, á 5-05.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media: Mosé. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media: El percal y la seda.—El cavato de enfrente. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media: Cuervos y locos.—El mudo por compromiso. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media: Robinson. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media: Treinta años ó la vida de un jugador.—Baile. MADRID: 1783. IMPRENTA DE FERNANDO NÚÑEZ, Corredora Baja, de San Pablo, 43.

Diario mercantil y guia de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MESES DE MARZO.

Alicante. 1.—Trigos de 40 á 45 y de 46 á 49 rs. fanega...

Sevilla. 1.—Trigo, de 40 á 44 reales fanega; cebada, de 27 á 28 rs. id. aceite de 32 á 33 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el 4 de Marzo de diez á dos de la tarde.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos ayer llovió en Logroño y Soría.

SANTO DE MAÑANA.

SAN CASIMIRO, rey.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca del colegio de Abogados, Carrera de san Jerónimo, núm. 28, 2.º dra. Se halla abierta para los señores colegiales todos los días de la semana de 11 á 4, excepto los feriados y vacaciones de los tribunales.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26. Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de León, núm. 21. Está abierta todos los días, menos los festivos.

ASOCIACIONES.

Asociación de Beneficencia domoiliaria, calle de santa Catalina de los Donados, núm. 4. Asociación de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, núm. 16, 3.º.

ATENEOS.

Ateneo científico, artístico y literario, calle de la Montera, núm. 22.—Se entra propuesto por un socio y firmas de dos más que lo sean también.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

ARCHIVOS.

Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION.

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia. Portugal.—Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes... Pesetas. 2'50. PROVINCIAS.—Tres meses... 8. Seis id... 15. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... 36.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe también en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; de Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID. INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

SEGUNDA EDICION.

La Revolución de Setiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecía un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la misión que á su raza confiara la Providencia.

Después se historian con toda la extensión que requieren los reinados de Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV, Fernando VII e Isabel II, terminando la obra con la historia de la Revolución de Setiembre hasta la elevación al solio español de Amodeo I de Saboya, y el Juicio crítico de la dinastía caida.

La obra consta de tres grandes volúmenes en folio de más de 800 páginas cada uno de excelente papel y de clara y esmerada impresión, yendo ilustrados con el retrato del autor y más de ciento y tantos retratos de todos los hombres notables que figuraron en ese período histórico.

La primera edición que se publicó por suscripción, costó 166 rs.; esta segunda está ya de venta al precio de 30 rs. tomo, ó 90 rs. toda la obra, recondición en la administración; precio excesivamente módico si se tiene en cuenta los volúmenes que son estos, pues el que menos, contiene más de 800 páginas, el buen papel y la esmerada impresión y los muchos retratos que la ilustran.

El pedimento principal, acompañándole el importe en letra ó sellos de correos, y en este último caso en carta certificada para que no sufra extravío. El que pida más, de seis ejemplares se le regalará uno y así sucesivamente.

Si á los señores que le pidan no conviniere regoger en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo, les costará 100 rs. en el envío.

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.

Contiene toda la nomenclatura de dicho sistema, las equivalencias con las antiguas pesas y medidas de Castilla, un resumen de estas equivalencias para la fácil reducción de unidades métricas á antiguas y vice-versa, y correspondencia recíproca con las de todas las provincias de España é Islas adyacentes, incluso las de Cuba y Filipinas.

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO.

La Comisión provincial de la Diputación, en Circular inserta en el Boletín oficial de 6 de Agosto del año anterior, ha recomendado á los Ayuntamientos de la provincia y demás dependencias públicas, la adquisición de tan interesante obra, la cual también ha sido elogiada y recomendada por la prensa de todos los puntos de Madrid como de provincias.

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ

CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes:

CHOCOLATES, CAFES, TÉS Y SOPAS.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfección en la mercadería, elaborando clases que le permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de ser único dueño y no tener cohección; fue premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2,000 puntos de venta en Provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricación del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 reales libra.

CAFES.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara ese néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparación del café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Dichos son las vigiliadas consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentación; pero sus desvelos los ve reconocidos por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 reales libra.

TÉS.

Variedades son las clases que reúne el Sr. Lopez en su depósito central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en perlas y verdes; también los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetes desde una á ocho onzas. Sus precios, desde 2 á 5 reales onza.

SOPAS.

Las sopas que confecciona la casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 reales libra.

Fábrica, Palma Alta, núm. 8.—Depósito central, Puerta del Sol, 13, Madrid. Expenden en los principales establecimientos, donde se ven los cartiles de la casa.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Príncipe, 27, contiguo al teatro. CASA EN PARIS, 50 boulevard Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos.

Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil; once premios obtenidos con sus obras, y las dos exposiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantía.

Sin rival en retratos de niños. Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la persona, ó de otro retrato de cualquier clase y tamaño, en fotografía ó al óleo; basta remitir uno desde provincias.

Quien conserva cliché en esta casa, ó se retrata en adelante, podrá obtener con uno solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan.

A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán los suyos. Representando las mejores fábricas de Europa, vende aparatos, todo objeto de gusto para colocar retratos, y cuantos útiles son necesarios al fotógrafo, en laboratorio; galería ó muestrario.

Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases de la sociedad.

Nota. Ha hecho una modificación en los precios de varios trabajos en consecuencia de sus últimos adelantos.

BANCO TERRITORIAL DE ESPAÑA (CREDIT FONCIER ESPAÑOL).

Este establecimiento ha comenzado sus operaciones, y continúa prestando á largos ó cortos plazos sobre fincas rústicas ó urbanas en Madrid ó en provincias.

El interés de los préstamos, comprendiendo la amortización, se ha fijado en siete por ciento anual. En las oficinas de la Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 53, se distribuyen los impresos con las condiciones especiales de los préstamos.

FONDA DUEÑAS.

la posesion del Brillante, en la sierra de Córdoba próxima a las Ermitas.

Desde 1.º del próximo mes de Marzo se instala este establecimiento, admitiéndose huéspedes, á los que se les dará un excelente trato, puesto que se cuenta con buenos reposteros.

Para conocer las condiciones, en la redacción de EL Cencerro, Corredor Baja, 20, principal izquierda, se servirá informar.

CASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martín, 11 y 13.—Gran casa de confección de prendas de vestir con elegancia y economía.

Precios.—Levitas de vestir de elasticidad y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y corbates, 180 id. id.—Chaquetas de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletós, 120 id. id.—Cazadoras y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Traje completo, 130 id. id.

Se entiende que estos precios, en cada hombre y por niños, como sucede en algunos establecimientos de este género.

En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tomada la medida.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARAL, núm. 17, principal, Madrid.

Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias.

EL LIBRO DEL PUEBLO

ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO. A PETICION E INFORME DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS, Y TAMBIEN EN LA EXPOSICION UNIVERSAL ARAGONESA.

TERCERA EDICION.

Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendarte su adquisicion por medio de un pospago anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sábias.

Lee sus primeras páginas y ve si te conviene. No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios, y buscar también en él un consuelo á tus pesares: Porque este libro eres tú; Porque en ese libro están retratadas tus alegrías, cuando disfrutas en el campo de las serenas fiestas; Porque en él verás los dulces goces que tienes en el hogar doméstico; Porque te auxiliará en la educacion de tus hijos; Y porque será tu más fiel consejero en tus prosperidades; y el más cariñoso amigo en todas tus aflicciones.

Si tú le lees con algun cuidado, puede que encuentres en él el medio de realizar las aspiraciones que tu generoso corazón desea, y acaso te anime á emprender una peregrinacion al templo de la virtud, de la ciencia y de la gloria.

Esta obra consta de dos preciosos tomos en octavo francés, y al frente del primero va el retrato del autor; dibujo del aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capiz; siendo el coste de cada tomo, el de 10 rs., y el de 20 rs. toda la obra, tanto en Madrid como en provincias.

Los pedidos se dirigirán á su autor D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco número 9, primero, principal, en carta acompañando libranza del giro mútuo, y también en sellos de correos pero en carta certificada para que no sufran extravío.

No se servirá pedido á que no se acompañe el importe. A los que pidan más de seis ejemplares se les dará uno gratis y así sucesivamente. A los señores libreros que tomen 50 ó más ejemplares, se le hará una rebaja proporcional, y mucho más ventajosa que el tanto por 100 de comision.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.